

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se hace constar expresamente que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de octubre de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que resultara negativa su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela y vivienda unifamiliar, sita en Colmenarejo, calle Navazo, 10. Superficie de la parcela: 1.270 metros cuadrados. Superficie total construida: 247 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.712, libro 28, folio 186, finca registral número 1.706.

Valor de tasación: 39.870.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 1 de julio de 1999.—El Juez, Jacinto José Pérez Benítez.—El Secretario.—29.746.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Arantza Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 732/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Mariano Martín Echeveste de Castro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda centro izquierda o izquierda de la parte delantera del piso cuarto, en el paseo Colón, 56, de Irún. Superficie total de la finca 78,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.142, libro 858, folio 6, finca número 6.402.

Valorada dicha mitad indivisa en 9.700.348 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 6 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Arantza Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—29.655.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 519/97, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Construcciones José Urraca, Sociedad Anónima», contra «Etxezka, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

1892000015051997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Número 5, pabellón número 5 de la nave, orientación oeste del pabellón construido sobre la parcela número 5 del polígono 27 de Astigarraga. Superficie aproximada de 175 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, parcela y pabellón 6; al sur, pabellón 4; al este, nave norte, y al oeste, con vial de acceso. Su acceso por el lindero oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 2.005, libro 55, folio 146, inscripción número B, finca número 2.124 de Astigarraga.

Valor: 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 10, pabellón o departamento número 17, debidamente tabicado, de la nave A, del edificio construido en la parcela 25 del polígono 26, en término de Astigarraga. Superficie aproximada, 52 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial de acceso; al sur, pabellón número 16; al este, pabellón número 9, y al oeste, pabellón número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 2.017, libro 57, folio 6, inscripción número B, finca número 2.357 de Astigarraga.

Valor: 4.680.000 pesetas.

3. Pabellón A, primera fase, parcela 19 de Astigarraga. Formando parte de dicha finca se encuentran las plazas de garajes números 21, 22, 29, 30, 66, 77 y 82, cuya descripción sucinta de las mismas es como sigue:

Número 21. Plaza de garaje número 21, debidamente tabicada, de 28 metros 75 decímetros cuadrados.

Número 22.—Plaza de garaje número 22, debidamente tabicada. Superficie 14 metros 56 decímetros cuadrados.

Número 29.—Plaza de garaje número 29, debidamente tabicada. Superficie 28 metros 75 decímetros cuadrados.

Número 30.—Plaza de garaje número 30, debidamente tabicada. Superficie 14 metros 56 decímetros cuadrados.

Número 66.—Plaza de garaje o zona número 66, debidamente tabicada. Superficie 26 metros cuadrados.

Número 77.—Plaza de garaje o zona número 77, debidamente tabicada. Superficie 14 metros cuadrados.

Número 82.—Plaza de garaje o zona número 82, debidamente tabicada. Superficie 25 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, al tomo 1.765, libro 31, folio 159, inscripción número F, finca 1.270 de Astigarraga.

Valor conjunto de esta finca: 13.100.0000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 5 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—29.739.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Ástor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1988, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don David Iglesias Domínguez, contra don José Criado Sors y desconocidos herederos de doña Lourdes Abelenda Regueiro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017015027888, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa.—Urbana trozo de terreno, sito en este término municipal, donde dicen Jagua, que mide 24.570 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, finca número 6.923, folio 61 del libro 120 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.454; antes 46.331, folio 94, libro 651.

Valor: 10.587.500 pesetas.

Urbana número 2.—Local para depósito, sito en esta capital, calle La Rosa, número 47, que mide 139,30 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, finca número 6.921, al folio 58 del libro 120 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.454; antes 24.852, folio 66, libro 711.

Valor: 5.572.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ástor Landete.—El Secretario.—29.550.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Don Nicolás Acosta González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 175/1999, se sigue a instancia de doña Leocadia Suárez Rosales, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Rosales Fleitas, natural de Moya, quien se ausentó de su último domicilio en barrio de los Dragos, de Moya, no teniendo de él noticias desde 1913, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santa María de Guía a 25 de mayo de 1999.—El Juez, Nicolás Acosta González.—El Secretario.—29.755. 1.ª 15-7-1999

SANTANDER

Edicto

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 (antiguo Juzgado de Primera Instancia número 9) de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Baños Robledo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 15 de noviembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 149.—Vivienda D, del piso quinto, con acceso por el portal sin número, de la calle Marqués de la Hermida, escalera este. Ocupa una superficie útil de 68,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, finca número 21.338, libro 239, folio 169.

Tipo de subasta: 13.355.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Arturo Zamarrigo Fernández.—El Secretario.—29.552.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jesús Manuel Rocha Sánchez y doña Pilar Jiménez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/141/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.